



000003

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 025 -98-MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero, 1998 Diciembre 02.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Noviembre de 1998, como punto de agenda el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto referente a las modificaciones presupuestarias en el presupuesto aprobado para el presente año.

CONSIDERANDO :

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas Jurídicas con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, se ha recibido el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando se autorice al Despacho de Alcaldía en coordinación con la oficina referida las modificaciones al interior del Presupuesto Municipal.

Que, para efecto de cumplir con las obligaciones contraídas por la Municipalidad es necesario hacer una modificación presupuestal a fin de cumplir con las mismas y estando a los informes de la Oficina Planificación y Presupuesto el Pleno del Concejo Municipal considera procedente lo señalado.

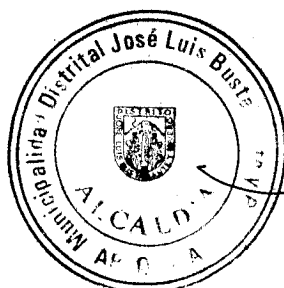
Por éstas consideraciones en uso de las facultades conferidas por ley 23853 Orgánica de Municipalidades. y con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO : Autorizar al Despacho de Alcaldía para que en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias necesarias con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/of.
c.c. Alcaldía
Plan y Presup.
Sec.General
Asesoría Legal
Administración
Contabilidad
Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE